



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL
TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	HORA	08:00	A.M.	X	P.M.	
-------	---	------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2022-00416-00	ANA EDILMA TABARES DE TORO	COLPENSIONES

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:
Abogado

ASISTENCIA

PROCESO 2022-00416	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	ANA EDILMA TABARES DE TORO	Si
Apoderado Demandante	SEBASTIAN QUINTANA BERMUDEZ	Si
Apoderada COLPENSIONES S.A.	YESENIA CANO URREGO	Si

ETAPAS	
	PROCESO 2022-00416
1. CONCILIACIÓN	Certificación No. 216452022. (fl. 1230-1232) COLPENSIONES S.A. no propone formula de conciliación.
2. EXC. PREVIAS	Resuelta la excepción de pleito pendiente por auto-
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse. Notificación AGJ (Fl.236-237) Procuradora Judicial (Fl. 243-244)
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c0816398-aab4-4031-8591-9f9ef0b1effe?vcpubtoken=696ecd01-df6d-4dbf-b07e-cf2a45f0eeea>

5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 14 de diciembre de 2022 (fol. 1233-1237)
6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve la demandante Minutos:
7. ALEGATOS	Demandante: COLPENSIONES S.A.:

JUZGAMIENTO RDO. 2022-00416

El Despacho profiere la Sentencia No. 131 de 2023

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00416

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a COLPENSIONES, de las pretensiones instauradas por la señora ANA EDILMA TABARES DE TORO; conforme se expuso en la parte motiva.

SEGUNDO: Las excepciones implícitamente resueltas.

TERCERO: Sin en costas en esta instancia.

CUARTO: Se ordena remitir en el grado jurisdiccional de consulta.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Sin recurso
RESUELVE	Se Remite en consulta

RESUELVE RECURSO

e ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

ANA EDILMA TABARES DE TORO
DEMANDANTE
C.C. 21.975.091

SEBASTIAN QUINTANA BERMUDEZ
APODERADO DEMANDANTE
T. P. 258.865
E-mail: sebastian.quintanab@gmail.com

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c0816398-aab4-4031-8591-9f9ef0b1effe?vcpubtoken=696ecd01-df6d-4dbf-b07e-cf2a45f0eeea>

YESENIA CANO URREGO
APODERADA COLPENSIONES S.A.
T. P. 271.800 del CSJ
E-mail mmaabogamde12@gmail.com


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DIAS	SEMANAS	OBSERVACION
CENTRO INTEGRAL VEGE	5/06/1987	22/04/1993	2148	307	OK, bien contabilizadas
TABARES TORO ANA	25/05/1993	31/12/1994	586	83,71	OK, bien contabilizadas
TABARES TORO ANA	1/01/1995	31/12/1995	365	52,143	folio 358/359 esta completas las semanas
TABARES TORO ANA	1/01/1996	31/12/1996	335	47,857	folio 358/359 335 no hay evidencia pago agosto 1996
TABARES TORO ANA	1/01/1997	10/04/1997	0	0	folio 358/359
TOTAL SEMANAS 10/04/1997			0	491	

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **c8baaff2375fb03d1416dbd4094291f7b75f959de470fbc8403ca916a7f024b3**
Documento generado en 05/05/2023 09:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c0816398-aab4-4031-8591-9f9ef0b1effe?vcpubtoken=696ecd01-df6d-4dbf-b07e-cf2a45f0eeea>